



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DEL 2023.**

INTEGRANTES

1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

2. C.P. Ileana Cravioto Moreno

Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

3. Lic. Adriana Ramírez Antonio

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

[Handwritten signature]



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información: Prueba de daño para reserva de la información en atención a las solicitudes de información números 330024723000029 y 330024723000031.
3. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

1. **Lista de asistencia, verificación de quórum legal.** -----

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

2. **Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información: Prueba de daño para reserva de la información en atención a las solicitudes de información números 330024723000029 y 330024723000031.**-----

Como antecedente, el ocho de mayo del año en curso, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio 330024723000029 y 330024723000031, de las cuales se desprenden los siguientes requerimientos de información:

FM
g



Folio: 330024723000029

"En relación a las publicaciones en internet en diversas fuentes, se señaló la existencia de una denuncia efectuada por un vigilante de esa institución por un robo de vacunas para humanos, por lo cual, solicito se otorgue copia simple del acta administrativa levantada el día de los hechos que supuestamente fue el 6 de diciembre de 2022 y de no ser esa fecha solicito se otorgue de cualquier forma el acta levantada por tales acontecimientos. Acta administrativa dos días después de los hechos en relación con las mismas conductas de los servidores públicos sorprendidos en el intento de sacar las vacunas. solicito se entregue por esta plataforma"

Folio: 330024723000031

Se establezca a través de un informe o de actas administrativas levantadas, cuales son los "ingredientes, elementos, productos o como se denomine" que fueron utilizados en la elaboración de la vacuna que se estaba produciendo en esa Entidad ilegalmente para humanos y si esos productos son obtenidos del almacén de pronabive, esto es a costa del presupuesto de esa Entidad, o la forma en la que fueron ingresados a los laboratorios de esa Productora Nacional para su proceso final y envasado. cuantos frascos fueron producidos, y se pretendían sacar ilegalmente.

Señalar cuales son las remodelaciones efectuadas al laboratorio en los últimos 5 años, así como su justificación técnica y legal para no haber sido elaboradas a través de licitación pública, de igual forma los montos a que ascienden esas remodelaciones.

señalar cual es el proceso de liofilización de una vacuna.

Se anexan a la presente acta, copias simples de las solicitudes de información, como **anexo 1**.-----

El ocho de mayo del año en curso, la Unidad de Transparencia, por el tipo de información requerida, notificó vía correo electrónico, al Titular de la Unidad Jurídica, quien es también Titular de la Unidad de Transparencia, la recepción de dichas solicitudes, en conjunto con las solicitudes con folios números 330024723000027, 330024723000028, 330024723000030, 330024723000032, ya que todas requerían información respecto al mismo tema.-----

El Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, una vez que analizó todas las solicitudes y en específico las correspondientes a los folios 330024723000029 y 330024723000031, notificó vía telefónica a la Lic. Adriana Ramírez Antonio, que la información solicitada en estas solicitudes, pudiera clasificarse como información Reservada, toda vez que forma parte de expedientes relacionados a una carpeta de investigación en curso, solicitándole apoyo para la elaboración de la prueba de daño correspondiente.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2 DE JUNIO DE 2023
Unidad de Transparencia

El veintidós de mayo, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité de Transparencia, el proyecto de Prueba de Daño, para reserva de la información en respuesta a las solicitudes de información con folios números 330024723000029 y 330024723000031.-----

El veinticuatro de mayo, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, envió vía correo electrónico sus comentarios y observaciones al proyecto de la Prueba de daño.-----

El veintinueve de mayo, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, envió vía correo electrónico sus comentarios y observaciones al proyecto de la Prueba de daño.-----

El treinta de mayo, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, envió vía correo electrónico sus comentarios y observaciones al proyecto modificado por la Unidad Jurídica, de la Prueba de daño.-----

Con lo anterior, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, actualizó el proyecto, emitiendo la Prueba de Daño final, con lo cual, el treinta y uno de mayo convocó vía correo electrónico a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

En uso de la Voz, La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia y Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, proyectó la versión final de la Prueba de daño, elaborada en respuesta a las solicitudes número 330024723000029 y 330024723000031.-----

Se anexa a la presente acta, copia simple de la prueba de daño, como **anexo 2**.-----

Acto seguido, continuando con el uso de la Voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación adicional que comentar al respecto.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentó que al analizar el requerimiento de información de ambas solicitudes, considera que la prueba de daño pudiera corresponder únicamente para la solicitud de folio número 330024723000029, toda vez que la solicitud de folio número 330024723000031 no requiere información de los expedientes señalados en la prueba de daño, ya que la solicitud advierte un informe o actas con información que realmente no se genera en la Entidad.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, procedió a dar lectura al requerimiento de información de la solicitud con folio número 330024723000031, confirmando que dicha solicitud se puede contestar de forma directa, coincidiendo con la C.P. Ileana Cravioto Moreno, en cuanto a la no generación por funciones o atribuciones de la Entidad de la información que requieren, señaló que la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios no maquila ni tiene autorización por parte de la (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) COFEPRIS para maquilar vacunas para

M
F
g





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

2 DE JUNIO DE 2023

Unidad de Transparencia

humanos, toda vez que la Entidad es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado para la elaboración de productos biológicos, químicos farmacéuticos y antibióticos que se requieran para el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades que por su importancia afectan la riqueza pecuaria.-----

En uso de la Voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, indicó que ya se había recibido vía correo electrónico por parte de la Dirección Industrial la respuesta a los últimos dos cuestionamientos de la solicitud con folio número 330024723000031, por lo que, al no tener que reservar información, se podría enviar la respuesta correspondiente a través de la PNT.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentó estar de acuerdo en responder directamente a la solicitud con folio número 330024723000031 y notificar al solicitante de la solicitud con folio número 330024723000029, la reserva de la información requerida, solicitada por el área competente mediante la Prueba de Daño presentada en este Comité.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, confirmó estar de acuerdo en lo indicado por la C.P. Ileana Cravioto Moreno, por lo tanto, le solicitó a la Lic. Adriana Ramírez Antonio su apoyo, para responder a través de la PNT del INAI, de forma inmediata la solicitud con folio número 330024723000031, dado que no hay información que clasificar como reservada o confidencial, así como una vez concluida la sesión, se notifique al recurrente de solicitud con folio número 330024723000029, la reserva de la información solicitada mediante la Prueba de Daño correspondiente y expuesta ante Comité.-----

En uso de la Voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, solicitó al Titular de la Unidad Jurídica, identificar los expedientes reservados en la carátula correspondiente a cada expediente, así mismo, indicó que debe incluir en cada expediente el cuadro de clasificación correspondiente, tal como lo señalan los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Se anexa a la presente acta, cuadro de clasificación, como **anexo 3**, el cual una vez firmado, se incluirá en cada expediente reservado.-----

3. Asuntos generales.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----



En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar.----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló no tener más asuntos que tratar.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. -----

SEGUNDO.- Una vez que se revisó y analizó el proyecto de Prueba de Daño en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330024723000029, presentada por el Titular de la Unidad Jurídica, para la reserva de la totalidad de la información contenida en los expedientes números v2C.5/FED-CDMS-SPE-0006619-2022/2022 y 2C.5/2022-PRONABIVE-DE11-2022, toda vez que forman parte de una carpeta y expediente de investigación en curso, este Comité, la considera susceptible de aprobación, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 113 fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo conforme a los lineamientos Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo, Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

TERCERO.- Una vez que se revisó y analizó la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330024723000031, este Comité, considera que la respuesta a esta solicitud se puede entregar sin necesidad de clasificar alguna información, toda vez, que la información que solicitan en gran parte, no corresponde a la generada por las funciones o atribuciones de la Entidad, y otra parte, se puede atender con la información que proporcionó en su momento el área competente, por lo que, no hay inconvenientes para responder directamente al solicitante el mismo día de la presente sesión.-----

CUARTO.- El Titular de la Unidad Jurídica identificará en la carátula correspondiente de cada expediente la clasificación de información llevada a cabo en la presente sesión, así mismo, incluirá en cada expediente el cuadro de clasificación correspondiente.-----



QUINTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia reportar al INAI, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y archivos, dicha clasificación en el Índice de Expedientes Reservados, en el periodo posterior que corresponda.-----

SEXTO.- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

LIC. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 1 de 3
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
2 DE MAYO DE 2023
Unidad de Transparencia

ANEXO I

**Solicitudes de acceso a la información pública número
330024723000029 y 330024723000031.**

Adriana ADR. Ramirez Antonio

De: transparencia
Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 01:15 p. m.
Para: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
CC: Fidel Benito Rodriguez Otero; Ileana Cravioto Moreno
Asunto: REVISION DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Datos adjuntos: Sol.Inf.Folio-330024723000030.pdf; Sol.Inf.Folio-330024723000033.pdf;
Sol.Inf.Folio-330024723000032.pdf; Sol.Inf.Folio-330024723000031.pdf;
Sol.Inf.Folio-330024723000029.pdf; Sol.Inf.Folio-330024723000028.pdf;
Sol.Inf.Folio-330024723000027.pdf

Importancia: Alta

Lunes, 8 de mayo de 2023

Buenas Tardes Abogado

Adjunto las solicitudes de información que llegaron el día de hoy a través de la PNT, de las cuales las que terminan del 27 a la 32, refieren a información relacionados a los hechos del 6 de diciembre, por lo que, al ser que la investigación está vigente, podríamos justificar la no entrega de información, pero lo dejo a su consideración.

La solicitud con terminación en 33, solicitan información de la Unidad Jurídica, la cual podría contestarse entre la Unidad de Recursos Humanos y Usted, sin embargo, también lo dejo a su consideración.

Con lo anterior, quedo a sus órdenes y atenta a sus indicaciones.

Saludos.
Adriana Ramírez



Acuse de recepción de solicitud de acceso

Solicitante

Nombre o razón social	Margarita
Representante (en su caso)	
Folio	330024723000029

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)
-----------------	--

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/05/2023 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	05/06/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/05/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/05/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	05/06/2023
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	19/06/2023

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	Margarita
---	-----------

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:

Otros datos para su localización:

En relación a las publicaciones en internet en diversas fuentes, se señaló la existencia de una denuncia efectuada por un vigilante de esa institución por un robo de vacunas para humanos, por lo cual, solicito se otorgue copia simple del acta administrativa levantada el día de los hechos que supuestamente fue el 6 de diciembre de 2022 y de no ser esa fecha solicito se otorgue de cualquier forma el acta levantada por tales acontecimientos. Acta administrativa dos días después de los hechos en relación con las mismas conductas de los servidores públicos sorprendidos en el intento de sacar las vacunas. solicito se entregue por esta plataforma

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Solicitante

Nombre o razón social margarita

Representante (en su caso)

Folio 330024723000031

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/05/2023 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	05/06/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	11/05/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/05/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	05/06/2023
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	19/06/2023

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante margarita

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:

Otros datos para su localización:

Se establezca a través de un informe o de actas administrativas levantadas, cuales son los "ingredientes, elementos, productos o como se denomine" que fueron utilizados en la elaboración de la vacuna que se estaba produciendo en esa Entidad ilegalmente para humanos y si esos productos son obtenidos del almacén de pronabive, esto es a costa del presupuesto de esa Entidad, o la forma en la que fueron ingresados a los laboratorios de esa Productora Nacional para su proceso final y envasado. cuantos frascos fueron producidos, y se pretendían sacar ilegalmente. Señalar cuales son las remodelaciones efectuadas al laboratorio en los últimos 5 años, así como su justificación técnica y legal para no haber sido elaboradas a través de licitación pública, de igual forma los montos a que ascienden esas remodelaciones. señalar cual es el proceso de liofilización de una vacuna.

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Handwritten signature



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 2 de 3
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
2 DE MAYO DE 2023
Unidad de Transparencia

ANEXO II

Copia simple de Prueba de Daño



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL HERRERO DEL NOROCCIDENTE

Handwritten signatures in blue ink.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 3 de 3
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
2 DE MAYO DE 2023
Unidad de Transparencia

ANEXO III

Formato de cuadro de clasificación

3
a
H



 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	Concepto	Dónde:
	Fecha de clasificación	2 de junio de 2023
	Área	Unidad Jurídica
	Información reservada	Se reservan los expedientes 2C.5/FED-CDMS-SPE-0006619-2022/2022 y 2C.5/2022-PRONABIVE-DE11-2022 en su totalidad
	Periodo de reserva	5 años
	Fundamento legal	113 fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
	Ampliación del periodo de reserva	N/A

Nombre, cargo y firma del Titular del área	Lic. Juan Carlos Olivero Urbina Titular de la Unidad Jurídica
Fecha de desclasificación	2 de junio del 2028
Nombre, cargo y firma del servidor público que desclasifica	